PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	Código: CT-FO-31 Versión No. 02 \| Página 1 de 5 Fecha \| 22 \| 11 \| 2021	

Número de Contrato	007-039-2021	**Fecha de contrato:** 29-03-2021
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S A E S P	
NIT	900716800-4	
Valor	$ 94.580.000	
Plazo de ejecución	Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.	

Entre los suscritos: Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 19.489.154 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1135 del 29 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar Contratos mediante Resolución n° 722 del 20 de noviembre del 2009, la Resolución n° 176 del 19 de febrero del 2019 aclarada y modificada parcialmente por la Resolución 246 del 4 de marzo de 2019, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor Santiago Yepes Largo, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1037570580 y Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S A E S P, con Nit 900716800-4 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato **No. 007-039-2021** con cargo a cupo de vigencia futura 2021-2022, previa solicitud de la supervisora del contrato y autorizado por el Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Chocó, considerando:

1. Que el día 29 de marzo de 2021, se celebró el contrato de suministro No. 007-039-2021, por valor de $94.580.000, cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado.

2. Que en la proyección de las necesidades previstas para el cierre de vigencia e inicio de la próxima vigencia, el área funcional de la necesidad, en este caso el Grupo Catering, previa solicitud de la Oficina Principal, envío las necesidades proyectadas de las adiciones a realizarse con cargo a vigencias futuras.

3. Que mediante correo electrónico del día 8 de noviembre de 2021 la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, remite documento radicado bajo el número 1-2021-090968 del día 5 de noviembre de 2021 mediante el cual se aprueba cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de comercialización y producción, aprobación dada por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. Que en dicho documento se autoriza la adición y prorroga de Contratos de la vigencia 2021, para continuar la ejecución de los mismos hasta la vigencia 2022, lo que permite a la Entidad dar continuidad a la prestación de su misión institucional ***sin que se supere el periodo de gobierno.***

5. Que mediante memorando del 19 de noviembre de 2021, la Profesional de Defensa Sindy Katherine Jimenez Foronda, Supervisora del Contrato, solicita la adición y prorroga con cargo a presupuesto de vigencia futura, manifestando:

"(…) Con toda atención me permito solicitar a la Señora Astrid Sorany Bolívar Carmona, Directora Encargada de la Regional Antioquia Chocó autorice al grupo de contratos para realizar los trámites y documentos pertinentes para prorrogar el plazo de ejecución de los contratos, adicionar en presupuesto o sustituir, según el cuadro adjunto, con ocasión de la autorización de vigencia futura emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (…)".

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES VIGENCIA 2021	ADICIÓN VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL
007-039-2021	SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN	$ 94.580.000		$ 30.000.000	$ 124.580.000

6. Que con oficio del 19 de noviembre de 2021, la Directora Encargada de la Regional en calidad de Contratante, solicita al Contratista, su consentimiento a fin de celebrar la adición y prorroga.

7. Que mediante documento del día 24 de noviembre de 2021, el contratista manifiesta lo siguiente, así:

A través del presente comunicado la empresa **COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.** identificada con **Nit 900.716.800-4** informa que no se puede hacer adición ni prorroga al contrato No.007-039-2021 debido a que al momento que se realizó la firma de este se tomó el precio anterior o en su momento el actual de referencia Ecopetrol que estaba sobre los $800 pesos kilo y hoy está en $2.490,44 pesos kilo y con tendencia al alza.

Por tal motivo presentamos la siguiente oferta comercial, la cual esperamos se acomode a susnecesidades ya que en el mercado actual la compra del cilindro es de $208.000 y el adicional corresponde a transporte puesto en cada comedor:

Fecha	Descripción	Valor por Cilindro
24/11/2021	Cilindro de 100 libras	$219.985
24/11/2021	Cilindro de 40 Libras	$88.678

Hemos realizado nuestro mayor esfuerzo para postergar dicho incremento en estas épocas tan difíciles para todos; pero ya no es posible para la compañía continuar con los precios actuales, Esperamos que entienda nuestro motivo y continúe confiando en el producto que tenemos para usted y la disponibilidad de nuestra compañía.

8. Que la supervisora del contrato mediante documento del 24 de noviembre de 2021, analiza y considera viable el aumento de precio del bien contratado, en consideración al incremento de los precios internacionales del butano y del propano, la Asociación Colombiana del GLP (Gasova) anunció que se están produciendo alzas en el precio del GLP (Gas Licuado del Petróleo/Gars propano, por tal motivo y a fin de dar cumplimiento a los principios que rigen la contratación pública especialmente el referido al principio de economía para las partes del presente negocio jurídico la Entidad considera viable el aumento de precios en los análisis antes sustentados.

9. Que con nota interna el Director de la Regional, remite al grupo de contratos el memorando y documentos citados en los numerales anteriores del presente documento a fin de realizar los trámites pertinentes.

10. Que la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para soportar la adición en mención, cuenta con el Compromiso de Vigencia Futura N°104421 del 8 de noviembre de 2021, con un valor de $ 1.768.000.000, derivado del cupo de asignación de autorización de vigencias futuras, el cual se verá afectado para el presente contrato en la suma de $30.000.000.

11. Que se hace necesario adelantar una adición y prorroga al contrato No. 007-039-2021, la cual está sustentada de acuerdo al monto presupuestal, a la especificidad del bien a adicionar y a la normatividad aplicable al mismo, en especial lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, en donde se manifiesta que los contratos estatales se pueden adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

12. Que el contrato No. 007-039-2021 se encuentra vigente, por lo tanto se ha convenido:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: **TREINTA MILLONES PESOS ($30.000.000)**, quedando el contrato con un valor total por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($124.580.000)**

Que los precios que regirán para la presente adición serán los siguientes, así:

Fecha	Descripción	Valor por Cilindro
24/11/2021	Cilindro de 100 libras	$219.985
24/11/2021	Cilindro de 40 Libras	$88.678

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE ENTREGA: Se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la presente adición, se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística cancelará al contratista el valor de la presente adición y prorroga en las mismas condiciones del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2022.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato - No. **007-039-2021** deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados en el valor adicionado y el tiempo prorrogado, para lo cual el contratista cuenta con dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de envió de la presente modificación contractual a fin de aportar el requisito de legalización.

CLÁUSULA SÉPTIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente adición y prorroga, se requiere de la firma de la Directora Encargada de la Regional Antioquia-Chocó de Agencia Logística de las Fuerzas Militares y firma del Contratista, para la legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía a fin de iniciar su ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y condiciones del contrato No. **007-039-2021** de fecha 29 de marzo de 2021 que no se modifican por medio de la presente adición y prorroga, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en La Estrella Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021, en 5 páginas.

POR EL CONTRATISTA

SANTIAGO YEPES LARGO
C.C. N° 1.037.570.580
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S A E S P

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Coronel (R) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. No 19.489.154 de Bogotá
Director Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Antioquia-Choco

Elaboró: Yaneth Guerra Espinosa
Técnico de Apoyo Seguridad y defensa

Revisó: Sindy Katherine Jimenez Foronda
Supervisora del Contrato

Revisó: Yenny Atehortua Álvarez
Profesional de Defensa